

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) QUE RIGEN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto de este acuerdo marco la regulación de las condiciones que deben regir los contratos basados en el suministro de material de laboratorio para el Laboratorio de la Agencia de Salud Pública de Barcelona.

El detalle de la composición de cada lote y las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento de cada uno de los productos son las que constan en el Anexo del PPT.

En el caso de los lotes 10,11,12,13,14,15,16,18,19, 20, 27 se han ofrecido las referencias específicas del fabricante incluidas en el anexo del PPT, si en el proceso de adjudicación se produce alguna descatalogación de producto de estos lotes, se entenderá que el producto se elimine.

Consideraciones previas

Obligatoriedad de licitar el/los lote/s en su totalidad.

El acuerdo marco consta de lotes de diferente naturaleza, que todos ellos pueden englobarse en tres grandes grupos: Reactivos (CLRQ, CLKI y PAQ), Medios (CLMC) y Fungible (CLAM, CLMF y CLVI).

Reactivos

- Lote 1: Reactivos basados en la reacción antígeno para la identificación de microorganismos.
- Lote 2: Patrones de micotoxinas.
- Lote 3: Reactivos de química general.
- Lote 4: Patrones exclusivos técnicas cromatográficas y reactivos.
- Lote 5: Reactivos de extracción en fase sólida dispersiva.
- Lote 6: Productos y reactivos para el análisis de micotoxinas.
- Lote 7: Antisueros.
- Lote 8: Soluciones desinfectantes.
- Lote 9: Reactivos para suspensiones iniciales.
- Lote 10: Patrones Dr. Ehrenstorfer.
- Lote 11: Enzimas de restricción para la electroforesis de campo pulsante.
- Lote 12: Kit de mezcla de reacción para la retrotranscripción y amplificación de RNA en un solo paso.
- Lote 13: Productos Bluephage.
- Lote 14: kits para la detección de virus y parásitos en muestras de heces.
- Lote 15: Reactivos ligados al equipo campo pulsando marca Biorad.
- Lote 16: Productos Qiagen.
- Lote 17: Mezclas de patrones.

Medios de cultivo

- Lote 18: Productos IDEXX.
- Lote 19: Productos CHROMagar

Fungibles

- Lote 20: Puntas Eppendorf para micropipetas y tubos Eppendorf.
- Lote 21: Viales y accesorios de cromatografía.
- Lote 22: Material fungible desechable.
- Lote 23: Material de vidrio específico.
- Lote 24: Material de vidrio volumétrico.
- Lote 25: Material fungible duradero.
- Lote 26: Sistema de filtración con vial incorporado.
- Lote 27: Fungible para los equipos Agilent.
- Lote 28: Cartuchos de extracción en fase sólida.

• **Lote 4 Patrones exclusivos técnicas cromatográficas y reactivos y Lote 10 patrones dr. Ehrenstorfer**

En el caso del lote 4 y lote 10 de patrones, se reserva una partida de dinero por la compra de patrones no descritos en su anexo correspondiente; no son dos lotes exhaustivos, pueden incorporarse a lo largo de la vigencia de los contratos basados nuevos patrones no descritos en el anexo.

La misión del Laboratorio de la ASPB es participar en la garantía de la inocuidad de los alimentos a disposición de la población catalana, en el control de la polución ambiental en la ciudad de Barcelona y en la investigación de los brotes y casos de toxifiinfecciones alimentarias y medioambientales, a través de su actividad analítica.

El Laboratorio dispone de un alcance de acreditación según ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) fijo para unos métodos determinados, pero también dispone de otros métodos gestionados según un alcance flexible de acreditación, dentro del cual actualmente existen 8 categorías de ensayo con sus correspondientes métodos de análisis. Un alcance flexible permite dar resultados bajo acreditación ISO/IEC 17025 sin pasar previamente por el ciclo de auditoría externa.

Este alcance flexible permite dar respuesta analítica acreditada a solicitudes surgidas de alertas sanitarias (sistema europeo de alertas, RASFF), que obligan a la puesta a punto de nuevos métodos de análisis o bien a nuevas peticiones de los cuerpos de inspección no previstas inicialmente. La puesta a punto de nuevos métodos y la correspondiente necesidad de sus patrones hace que sea complicado para el Laboratorio elaborar una lista cerrada de patrones, puesto que durante el año pueden surgir todo tipo de nuevas demandas.

Las demandas de nuevos métodos o nuevos analitos dentro de un método ya existente siempre estarán enmarcadas en alguna de las categorías de ensayo que tenemos publicadas en nuestra cartera de servicios. Estas familias se detallan a continuación:

- Norovirus (genogrupo I y II) por RT-PCR en tiempo real en alimentos y escobillón de superficies inertes. Procedimiento general: XX/1/0037.
- Aditivos alimenticios por cromatografía de líquidos en alimentos (Conforme al Reglamento (CE) 1333/2008).
- Contaminantes químicos orgánicos por cromatografía en alimentos, aguas y soportes de muestreo de aire ambiente. Procedimiento general: XX/2/22000.
- Elementos químicos y especias por espectroscopía atómica en alimentos, aditivos alimentarios, aguas y soportes de muestreo de aire ambiente. Procedimiento general: XX/2/07000.
- Iones por cromatografía de líquidos en alimentos, aditivos alimentarios y aguas. Procedimiento general: XX/2/02000.
- Residuos zoosanitarios por cromatografía de líquidos en alimentos y productos de origen animal (Conforme a la Decisión de la Comisión 2002/657/CE). Procedimiento general: XX/2/19000.
- Toxinas naturales por cromatografía en alimentos. Procedimiento general: XX/2/24000.
- Residuos de plaguicidas por cromatografía. Procedimiento general: XX/2/20000.

El envase descrito en los lotes del anexo del PPT es una condición de obligado cumplimiento, en determinados lotes: 5,7,21 y 22 y en determinados productos se permiten diferentes opciones de envase, considerando favorecer la máxima concurrencia de licitadores.

En este mismo anexo constan los precios unitarios máximos de cada producto, que por tanto no se pueden superar, así como las cantidades estimadas de consumo.

- **Lote 1 8 productos IDEXX**

En el punto 18 de la memoria justificativa se deja constancia de la necesidad que el laboratorio tiene de comprar los productos marca IDEXX.

Al tratarse de un lote con un licitador que suministra los productos de carácter exclusivo, es necesaria una declaración en la que harán constar esta circunstancia.

2. Especificaciones técnicas

Las características técnicas de los productos (nombre, calidad analítica del producto y presentación) están especificadas en el Anexo del PPT. Se trata de prescripciones técnicas de obligado cumplimiento y, en consecuencia, los licitadores tendrán que acreditar que los productos que ofrecen cumplen con éstas. En caso de que un licitador presente una oferta donde uno o varios productos del lote no cumplan con las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento, esta oferta quedará excluida del acuerdo marco en lo que respecta al lote afectado.

A la hora de elaborar las descripciones de los productos se ha velado por el cumplimiento de las exigencias del artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público. marcas. En los casos en que se ha hecho referencia a una marca como descripción técnica, el licitador que presente oferta con un producto equivalente deberá probar la equivalencia con la marca de referencia, así como el desempeño de las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento. descripción, los licitadores también tendrán que acreditar la compatibilidad de los productos ofrecidos con el equipo de cromatografía de líquidos UHPLC Acuity marca Waters.

En todo caso, antes de realizar el informe técnico de propuesta de adjudicación, el laboratorio se reserva el derecho de solicitar muestras de cualquier producto de cualquier lote si no conoce la marca y referencia ofertada. Se enviará requerimiento de la solicitud de muestras con un plazo de entrega determinado.

En el caso de los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 27, por razones de exclusividad técnica que se han justificado en el presente expediente, no se admiten productos de marcas distintas de las que constan en la descripción de los productos de los lotes.

En el caso de lote 17 mezclas de patrones la empresa adjudicataria debe disponer de:

- Almacén especializado con posibilidad de almacenamiento del producto con temperatura controlada hasta - 80°C. Debe mantenerse almacenado en estas condiciones óptimas para el mantenimiento de la estabilidad de los patrones de calibración.
- Personal técnico en radio de 10-15 km disponible en 24h. Es necesario tener soporte inmediato en caso de incidencia para que se detenga el menor tiempo posible la actividad normal del laboratorio ante un problema que pueda ser ocasionado por un mal funcionamiento del producto.

En la presentación de la oferta debe acreditarse que se cumplirán estos requisitos.

3. Presentación de la oferta técnica

Los licitadores deben presentar oferta a todos los productos que comprende cada lote y su oferta no podrá superar el precio máximo unitario de cada producto que conforma el lote. La oferta debe presentarse cumplimentando el Anexo del PPT, en el que deberá respetarse la columna de los anexos "contenido".

Será motivo de exclusión, además de la no acreditación del cumplimiento de las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento:

- cambiar las presentaciones y envases de los productos en el Anexo del PPT en los lotes (excepto en determinados lotes y determinados productos que se permite un baremo de presentación de envases para asegurar la máxima concurrencia).
- superar los precios unitarios máximos de alguno de los productos del lote.
- no presentar oferta en todos los productos del lote.

Los licitadores deben presentar las ofertas económicas en formato pdf y en formato excel.

En el caso del lote 4 y 10, lotes que no son exhaustivos, se podrán requerir patrones no previstos en el anexo Excel (lote 4 y lote 10), correspondientes a la misma familia del lote respectivo e incluidos en el catálogo del licitador que deberá entregarlos aplicando a su precio de mercado el descuento ofrecido en la presente licitación.

En el caso del lote 2, lote 6 y lote 26 cuando se presente oferta con productos equivalentes a la marca de referencia que consta en la descripción técnica del producto, es necesario presentar muestra de todos los productos del lote al que se opte dentro del plazo de presentación de ofertas. Las muestras deberán enviarse al laboratorio de la Agencia de Salud Pública de Barcelona (Avda. Drassanes, 13). Para realizar una correcta identificación de las muestras, cada muestra debe marcarse con la referencia de nuestro código del laboratorio (primera columna del anexo técnico), indicando en el albarán el lote del acuerdo marco. No se aceptarán muestras fuera del plazo de presentación de ofertas.

4. Previsión de necesidades

El Laboratorio realiza los controles analíticos derivados de las actuaciones de control oficial y apoya analítico a las investigaciones derivadas de la aparición de brotes y alertas alimentarias; dado que estas actuaciones no pueden preverse de forma anticipada, las previsiones de consumo de los productos sólo pueden establecerse de forma estimada y por tanto estarán subordinados a las necesidades del laboratorio. Ningún contratista tiene derecho a reclamar ningún tipo de compensación en caso de que el consumo sea inferior al previsto.

El licitador debe considerar que se trata de una estimación de consumo durante la vigencia del contrato, una previsión de compra en base al consumo histórico del laboratorio y el stock actual en el almacén del laboratorio.

5. Plazo de suministro

El adjudicatario estará obligado a realizar el suministro de los productos en un plazo máximo de 15 días naturales, a partir de la fecha de los pedidos fraccionados realizados por el Laboratorio (excepto los productos de sustancia controlada que conforman el lote 10 patrones Dr. Ehrenstorfer y en lote 17 de mezclas de patrones que será de un mes desde).

Sin embargo, las empresas pueden reducir ese plazo de entrega en sus ofertas.

Se facilita en el anexo técnico de cada lote los consumos estimados, por tanto los adjudicatarios ya-pueden tener reservados en sus almacenes una cantidad de los productos de mayor consumo del lote, para poder cumplir el plazo máximo exigido, se aplicará un sistema de faltas para penalizar a los proveedores que sean reincidentes en el compromiso de entrega de pedidos.

Cuando el adjudicatario tenga problemas de suministro de un producto ofrecido del lote, debe buscar una alternativa equivalente en el plazo de 6 días hábiles y esta alternativa no justifica el poder incrementar el precio de ese producto.

6. Caducidad del producto

En el caso de los lotes de los grupos de reactivos deberán suministrarse con la caducidad que el laboratorio haga constar en los respectivos pedidos que se efectúen en los contratos derivados del acuerdo marco.

Los productos del lote 1 que conforman el lote 1 dynabeads o equivalente deben tener caducidad mínima de 2 años, los reactivos de aglutinación de látex legionela deben tener caducidad mínima de un año.

Los productos que conforman el lote 2 deben tener una caducidad mínima de un año.

Los productos que conforman el lote 3, 4, 6, 8, 10, 11, 14, 18 deben tener una caducidad mínima de un año, en caso de que no se pueda cumplir la condición en alguna ocasión, debe avisarse primero al laboratorio, informando del lote y caducidad y de la previsión plazo para disponer de otro lote.

En el caso del lote 9, el producto CLRQ01923 debe tener caducidad mínima de un año, y el CLRQ01930 debe tener caducidad mínima de dos años.

En el caso del lote 12 la caducidad mínima será de 6 meses.

En el caso del lote 15 la caducidad mínima de los reactivos será de 18 meses.

En el caso del lote 17, las mezclas deben tener caducidad mínima de un año, excepto los siguientes CAS que pueden tener caducidad mínima de 6 meses:

CASO:38260-54-7

CASO:74223-64-6

CASO:7681-93-8

CASO: 17804-35-2

Los productos que conforman el lote 7 y el lote 19 deben tener caducidad mínima de 2 años, excepto el CLMC00732 cuya caducidad debe ser de un año.

En el transporte de los productos debe mantenerse la cadena de frío.

7. Lugar de suministro

Las empresas adjudicatarias de los contratos basados quedan obligadas a entregar los productos al Laboratorio de la ASPB, situado en la Avenida de Drassanes, 13 de Barcelona.

Las empresas licitadoras, en caso de resultar adjudicatarias del lote, NO pueden exigir un importe de pedido mínimo. La empresa adjudicataria deberá entregar todos los pedidos independientemente del importe. No se pueden cobrar portes ni gastos de gestión adicionales. Todos los gastos asociados a la ejecución del contrato están incluidos en los precios unitarios que ofrecen los licitadores para cada producto, exceptuando determinadas referencias del lote 10 patrones dr. Ehrenstorfer que requieren licencia de importación, generando gastos de aduanas con servicio de broker externo no contemplados en los precios unitarios de los productos.

8. Facturación

El pago al contratista se efectuará contra la presentación de factura expedida con la normativa vigente sobre facturación electrónica.

Según la ley vigente, los proveedores de la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB) tendrán que presentar las facturas electrónicamente al servicio eFACT del Consorcio de Administración Abierta de Cataluña (AOC) que es el punto general de entrada de facturas electrónicas del sector público de Cataluña.

En la factura deberá identificarse el número de expediente del contrato basado derivado del acuerdo marco.

Barcelona, a fecha de la firma

Ester López
Jefe del Servicio de Administración y Logística

